



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 - 2009-MPM

Moyobamba, 05 ENE 2009

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPM, de fecha 04 de Febrero del 2008, mediante la cual se designo al Ing. Luis Alberto Aycachi Inga como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía de vista se designo al Ing. Luis Alberto Aycachi Inga como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a partir del 01 de Febrero del 2008.

Que, con la finalidad de optimizar la actividad administrativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, es necesario realizar los cambios que nos faculta las leyes nacionales vigentes.

Que, de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a la propuesta del Gerente Municipal, y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Ing. Luis Alberto Aycachi en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, nivel F-4, plaza N° 122 del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por tanto, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPM, a partir del 05 Enero del 2009.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Ing. **INDIRA GANDI VILLALOBOS CHUQUIPIONDO** como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, nivel F-4, plaza N° 122 del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a partir del 05 de Enero del 2009.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDIA
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE